**Condiciones legales**

**BASES DE LA PROMOCIÓN**

**¡LISTA EN 5 MINUTOS!**

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. (ATRESMEDIA CORPORACIÓN), con domicilio en Avda. Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid, en colaboración con PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.(en adelante P&G), quiere promocionar entre sus usuarios los productos de la marca VENUS. A estos efectos, ATRESMEDIA CORPORACIÓN organiza el presente concurso, en las que los usuarios de su página web podrán participar de acuerdo con las presentes bases.

**1.- Legitimación para participar.**

Podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años que resida en el territorio español. Será necesario además que el concursante posea DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros, al momento de la adjudicación del premio.

No podrán participar en la promoción ni por tanto resultar agraciados:

1. Los empleados de ATRESMEDIA CORPORACIÓN ni de PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.
2. Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la elaboración de la promoción.
3. Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3.

ATRESMEDIA CORPORACIÓN podrá solicitar al ganador de cada uno de los premios que firme un formulario de aceptación del premio antes de que se les haga entrega del mismo, así como que faciliten cuanta información o documentación complementaria fuese necesaria para poder acceder al premio.

**2.- Duración.**

Concurso válido del desde el 7 de mayo de 2018 hasta el 1 de septiembre de 2018. Tras esta fecha, no se admitirán más participaciones.

**3.- Ámbito territorial.**

El ámbito territorial de la presente acción promocional se extiende al territorio de España.

**4.- Gratuidad.**

La presente promoción tiene carácter gratuito.

**5.- Mecánica.**

Los participantes deberán:

1. Acceder al módulo de participación alojado en el microsite http://www.antena3.com/ad/venus/
2. Rellenar el formulario de registro de forma correcta, completando todos los campos que se indican.
3. Subir una foto disfrutando de un planazo de verano con tus amig@s.
4. Escribiendo tu plan ideal para este verano en el campo “comentario”
5. Antes de enviar el formulario, los participantes deben leer y aceptar las bases legales que aparecen en un enlace en el propio formulario.

No hay límite de participaciones. No obstante, un mismo participante no podrá resultar ganador de más de un premio con el mismo contenido.

En cada uno de los plazos de participación abiertos para cada premio, y en el plazo máximo de 15 días desde la finalización de dicho plazo el equipo de ATRESMEDIA CORPORACIÓN elegirá a los finalistas, y de entre dichos finalistas P&G seleccionará el ganador de cada premio (y 3 suplentes), todo ello en función de la originalidad de su/s material/es de participación.

ATRESMEDIA CORPORACIÓN contactará con los participantes vía mail para que confirmen la aceptación del premio. Tendrán únicamente 24h para aceptarlo. Si no contestan en este tiempo, se trasladará el premio al siguiente ganador (suplente). En caso de no conseguir un ganador entre los reservas, el premio quedará desierto.

ATRESMEDIA CORPORACIÓN podrá publicar las fotografías de finalistas y ganadores en su página web, desde donde serían accesibles para los usuarios de Internet.

CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS: Las fotografías deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) En ningún caso podrán aparecer en las fotografías menores de edad.

b) El usuario participante deberá ser el legítimo titular de los derechos de la fotografía enviada así como contar con la autorización necesaria de las personas que intervengan/aparezcan en la misma.

c) Las fotografías deberán respetar, a juicio de ATRESMEDIA CORPORACIÓN, la moral y las buenas costumbres para lo cual deberán pasar un proceso de aprobación por parte de ATRESMEDIA CORPORACIÓN. La compañía se reserva el derecho discrecional de aprobar o no el material subido según el criterio de asociación a la promoción.

d) En el caso de que ATRESMEDIA CORPORACIÓN no aprobara una fotografía, el usuario podrá volver a subir una fotografía distinta que cumpla con los requisitos previstos en las presentes bases. Dicho material deberá ser objeto del mismo proceso de aprobación que el anterior.

e) Las fotografías no podrán superar los 2 Mb de peso, los formatos admitidos son: jpg .jpeg .gif .png

Las imágenes que se suban por los usuarios no deberán infringir los derechos de los menores, ni los derechos de terceros, ni tampoco la moral, la Ley, ni las buenas costumbres, pudiendo, en caso contrario, ser retiradas de forma inmediata por el promotor, sin necesidad de previo aviso.

En particular, los participantes garantizan, ya desde ahora, que disponen de la legitimidad y autorización expresa necesaria y suficiente para subir y comunicar públicamente la imagen de todas aquellas personas que aparecen en las imágenes con la que han participado en la presente acción promocional.

La referida autorización comprende el uso y la comunicación pública de todos y cada una de las imágenes subidas por los participantes en el marco de la presente acción promocional, en cualquier material o soporte en dónde se comunique la existencia de la presente acción promocional y sus resultados.

En caso de que exista cualquier denuncia de un tercero que suponga un indicio de que no se dispone de la referida legitimidad o autorización, el promotor estará facultado para suprimir de inmediato el contenido denunciado, si necesidad de preaviso alguno; y tomar aquellas medidas legales que, en su caso, se consideren procedentes.

ATRESMEDIA CORPORACION no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. ATRESMEDIA CORPORACION tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir a los ganadores el disfrute total o parcial de sus premios. ATRESMEDIA CORPORACION y P&G quedarán exentas de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados.

**6.- Premios.**

Los premios cuyo valor sean superiores a TRESCIENTOS (300,00) EUROS (tanto en metálico como en especie) estarán sujetos a retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente. ATRESMEDIA CORPORACIÓN) se encargará de la gestión e ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder en nombre del ganador, emitiendo su correspondiente certificado de retenciones con los datos del premio y la retención aplicada a cada ganador para que éste lo incluya en su declaración anual del I.R.P.F. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones, el ganador deberá aceptar el premio por escrito adjuntando además una fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residencia.

La valoración económica de los premios se incluirá en el documento de aceptación del mismo, a efectos de la declaración del I.R.P.F. del ganador.

Durante el periodo de la promoción se repartirán diferentes premios distribuidos de la siguiente forma:

FESTIVALES:

* DOS (2) Abonos para asistir al Festival “Sonar” que tendrá lugar en Barcelona los días 14, 15 y 16 de Junio.
* DOS (2) Abonos para asistir al Festival “BBK” que tendrá lugar en Bilbao los días 12, 13 y 14 de Julio.
* DOS (2) Abonos para asistir al Festival “Mad Cool” que tendrá lugar en Madrid los días 12, 13 y 14 de Julio.
* DOS (2) Abonos para asistir al Festival “Arenal Sound” que tendrá lugar en Castellón entre el 31 de julio y 5 de Agosto.
* DOS (2) Abonos para asistir al Festival “DCODE” que tendrá lugar en Madrid en Septiembre (fechas por confirmar)

UN (1) ganador por festival. DOS (2) abonos por ganador.

No se incluyen traslados ni otros gastos derivados.

ESCAPADAS:

* CINCO (5) Fin de semanas en Ibiza con Ferry Ida/vuelta, más alojamiento en hotel para DOS personas (1 ganadora + 1 acompañante)

CONDICIONES PAQUETES DE VIAJE

- Fin de semana con barco ida y vuelta desde Denia/Valencia o Barcelona a Ibiza

- Dos noches de hotel (\*), viernes y sábado, en zona San Antonio en régimen de hotel o apartamento de \*\*\* estrellas.

TRANSPORTE

- Ida y vuelta en butaca estándar.

- Seguro de viaje.

- Todos los gastos generados adicionales durante la estancia del ganador en la Isla correrán por cuenta del ganador (a excepción del traslado y alojamiento).

- Resto de condiciones consultar en “Contrato de transporte premio crucero Ibiza”

No se incluyen traslados a/desde Denia o Barcelona ni otros gastos.

CONTRATO DE TRANSPORTE PREMIO CRUCERO IBIZA:

1. Los pasajeros sin vehículo deberán presentarse al embarque 60 minutos antes de la salida del buque, mientras que los pasajeros con embarque de vehículo deberán hacerlo 90 minutos antes. De no disponer de las tarjetas de embarque con anterioridad, dentro de estos límites, la Compañía se reserva el derecho de disponer libremente de la plaza asignada al pasajero o vehículo.

2. El presente billete es personal e intransferible. La matrícula del vehículo a transportar deberá ser la que figura en el billete. El pasajero sin vehículo a bordo tiene derecho a transportar hasta un máximo de 20 kilos de equipaje personal.

3. La compañía no se hace cargo de posibles robos o pérdidas de equipaje u objetos personales de los pasajeros. Se recomienda a los pasajeros que lleven consigo los objetos de valor.

4. Toda reclamación, para ser admitida, deberá ir acompañada del cupón del billete que queda en poder del pasajero, aceptándose todas las condiciones que figuran en el mismo por el solo hecho de haber sido utilizado como título de transporte.

5. El pasajero podrá obtener de la Compañía la devolución del importe del billete, en caso de no hacer uso de éste, y siempre que la tarifa contratada lo permita, de acuerdo con las condiciones siguientes:

a. Después de deducir de la venta anticipada el 10 por ciento del importe del billete, si la petición es presentada dentro de los 7 días antes de la salida del buque.

b. En las devoluciones presentadas dentro de las 48 horas y antes de las 2 horas previas a la salida del buque, se deducirá el 20 por ciento del importe del billete.

c. En reservas hechas en el mismo día, se deducirá el 20 por ciento del importe del billete, en devoluciones solicitadas con más de 2 horas antes de la salida del buque.

d. No se reembolsarán los billetes presentados para ser modificados/anulados con menos de dos horas antes de la salida del buque, tanto si la reserva se ha hecho en el mismo día de la salida, o con anterioridad.

6. En caso de solicitar la anulación del billete una vez emitidas las tarjetas de embarque on line, el reembolso correspondiente, siempre que la tarifa lo permita, no se realizará hasta una vez pasada la fecha del viaje y tras comprobar que no han sido usadas.

7. Los horarios e itinerarios podrán sufrir variaciones por averías, caso fortuito o fuerza mayor. En tales casos, la compañía adoptará las medidas razonables bajo control para poner dichas variaciones en conocimiento de los pasajeros afectados. En caso de necesidad el transportista puede hacerse sustituir por otro transportista o utilizar otros buques.

8. En el caso de que el buque para el cual haya sido despachado este billete no efectuara la travesía consignada en el mismo, por avería, caso fortuito o fuerza mayor, la Compañía no asume más responsabilidad que la obligación de reembolsar el importe íntegro del billete.

9. El pasajero que no embarcase, por cualquier causa ajena a la Compañía, no tendrá derecho a la devolución del importe del billete.

10. Los billetes emitidos OPEN tienen una validez de un año desde la fecha de emisión, estando supeditada su utilización a la reserva previa de plaza. La tarifa contratada se mantendrá hasta el 15 de enero. Pasada esta fecha, se puede cerrar la vuelta pagando el suplemento correspondiente a la subida de tarifas del año.

11. El pasajero queda sujeto al reglamento de policía y buen orden interior establecido a bordo y a cargo del Capitán.

**7.- Entrega de los premios.**

ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva el derecho a cambiar el carácter de los premios en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega de los premios especificados en las presentes bases. En este caso, ATRESMEDIA CORPORACIÓN se compromete a que los premios sean de iguales características a las de los premios anunciados y/o a que su valor económico sea igual o mayor al de los premios anunciados.

El ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder lo efectuaría ATRESMEDIA CORPORACIÓN, La liquidación del IRPF que pudiera corresponder, sería por cuenta del agraciado.

Los premios son personales e intransferibles.

El ganador deberá aceptar el premio expresamente mediante la firma de un recibí.

Los premios no incluyen otros conceptos no detallados en las presentes bases, que correrán por cuenta exclusiva del ganador.

Las fotografías de los premios que pudieran publicarse en la página web de ATRESMEDIA CORPORACIÓN son meramente orientativas, por lo que pueden producirse variaciones en cuanto a características accesorias del mismo.

Las empresas organizadoras de los viajes y otros servicios entregados como premio son las exclusivas responsables de la organización de los mismos, quedando por tanto ATRESMEDIA CORPORACIÓN exonerada de cualquier responsabilidad derivada de su organización y desarrollo.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio, sin embargo no podrá, en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

Una vez seleccionados los ganadores, ATRESMEDIA CORPORACIÓN contactará con los mismos de forma directa, y les comunicará los siguientes pasos. En el supuesto que no se pueda contactar con las personas preseleccionadas o que por algún motivo imputable a las mismas, no se les pueda hacer entrega del premio, en el plazo de 24 horas, a partir de la primera comunicación, el ganador quedará excluido de la candidatura.

**8.-Detección de participación fraudulenta.**

ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante.

Si el participante resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su DNI, no accederá al premio.

ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción.

**9.- Derechos sobre los materiales remitidos**

Al participar en el presente concurso, las participantes consienten automáticamente en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de ATRESMEDIA CORPORACIÓN y P&G, de su imagen, nombre, comentarios y fotografías remitidas al concurso, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente promoción, sin reembolso de ningún tipo para la participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

**10.- Datos personales**Al participar en la presente promoción, usted consiente expresamente que sus datos sean incorporados a un fichero automatizado de PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A. para informarle y pedir su opinión sobre ofertas, productos y servicios de la citada sociedad y realizar estudios de mercado, a través de cualquier medio, incluso e-mail o SMS, así como para realizar tratamientos con el objeto de adecuar nuestras comunicaciones a su perfil particular.
Asimismo consiente que sus datos puedan ser utilizados para enviarle información relativa a terceras empresas relacionadas con los sectores de telecomunicaciones, ocio y gran consumo.

Todos los campos señalados con un asterisco son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de que podamos atender tu solicitud.

Por otro lado, consiente igualmente en que sus datos puedan ser comunicados con las finalidades anteriormente indicadas a otras entidades del grupo de empresas Procter & Gamble, pertenecientes al sector de la industria química y farmacéutica situadas tanto en la Unión Europea como fuera de ella (como en los EEUU).

, Si desea revocar el consentimiento otorgado, así como acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos, oponerse a tu tratamiento o que los mismos no sean utilizados para ofrecerle información de terceras empresas, diríjase a PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A. (Departamento de Promociones), Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid), España. Los participantes aceptan expresamente que sus datos sean tratados por ATRESMEDIA CORPORACIÓN con la exclusiva finalidad de gestionar la participación del concurso, así como la gestión y envío de regalos y premios. Estos datos serán destruidos en cuánto hayan cumplido su finalidad, transcurridos los plazos legalmente establecidos.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, regulados en el artículo 5 de la Ley 15/99 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, deberá realizarse ante la Oficina de Consulta para Ficheros de datos de Carácter Personal, sita en Avda. Isla Graciosa, 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid, adjuntando un escrito y fotocopia de su DNI.

**11.- Aceptación de las bases**

La mera participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en la página web http://www.antena3.com/ad/venus/

Los concursantes aceptan asimismo el criterio de ATRESMEDIA CORPORACIÓN en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso en el que participa. A estos efectos, ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva, hasta donde le permita la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio.

**12. Fuero.**

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital